



**(GSF)**

**Gerencia de Supervisión y Fiscalización**

## **El Indecopi supervisa condiciones en que las empresas de transporte terrestre de pasajeros en Barranca brindan a los consumidores**

El Indecopi, a través de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización (GSF), en coordinación con la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías (Sutran), la Municipalidad Provincial de Barranca y la Policía Nacional del Perú (PNP), supervisaron a dos empresas de transporte terrestre de pasajeros de esta localidad para verificar las condiciones en las que brindaban el servicio a los consumidores.

Producto de estas acciones, personal de la GSF verificó que una de estas empresas de transporte realizaba el embarque y desembarque de pasajeros sin contar con la licencia de funcionamiento y certificado de defensa civil. En este caso, la Municipalidad dispuso la clausura del establecimiento.

Asimismo, se solicitó a la referida empresa que informe respecto de las medidas que adoptará por los boletos vendidos y que quedaron pendientes de embarque, para que los consumidores no se vean perjudicados con la clausura realizada por parte de la Municipalidad de Barranca.

La Gerencia de Supervisión y Fiscalización del Indecopi continuará con su labor de fiscalización, de acuerdo con lo contemplado en el Plan Anual de Supervisiones 2019, para verificar que el servicio de transporte terrestre de pasajeros se desarrolle con las autorizaciones correspondientes, todo ello en beneficio de las y los ciudadanos.

Como se recuerda, dentro de las acciones contempladas en el Plan Anual de Supervisiones 2019, la GSF tiene priorizado al sector de transporte terrestre. Siendo una de las conductas a supervisar que las empresas cuenten con las autorizaciones respectivas para ejercer la actividad de embarque y desembarque de pasajeros, y así poder operar como terminales terrestres debidamente autorizados.

### **Plan Anual de Supervisiones 2019**

En febrero de este año, el Indecopi presentó su Plan Anual de Supervisiones 2019 como una herramienta que permitirá planificar las actividades de supervisión del Indecopi a nivel nacional, con la finalidad de lograr el cambio de conductas infractoras (disuasión) entre los agentes económicos del mercado a través de supervisiones de impacto.

En este plan, la GSF ha priorizado cinco sectores, entre los cuales se encuentra el sector comercio e industria, transporte, enseñanza, actividades financieras y de seguros, y actividades inmobiliarias y de construcción.

---

### **Misión del Indecopi**

Defender, promover y fortalecer la competencia en los mercados, la creatividad e innovación y el equilibrio en las relaciones de consumo, en favor del bienestar de la ciudadanía, de forma transparente, sólida, predecible y en armonía con la libertad empresarial.

Para mayor información:  
[prensa@indecopi.gob.pe](mailto:prensa@indecopi.gob.pe)  
2247800 anexos: 5011 - 5016





**(GSF)**

**Gerencia de Supervisión y Fiscalización**

Estos sectores económicos donde se llevarán a cabo las fiscalizaciones fueron determinados bajo un enfoque de riesgos; es decir, se priorizan aquellas que podrían generar un mayor perjuicio a los ciudadanos. Esta elección se hizo bajo el cálculo de una serie de indicadores como la incidencia de sanciones, participación de la canasta familiar de consumo, número de potenciales consumidores afectados, número de proveedores en el sector, así como el impacto a la vida, seguridad o salud de las personas.

**Lima, 29 de mayo de 2019**

---

### **Misión del Indecopi**

Defender, promover y fortalecer la competencia en los mercados, la creatividad e innovación y el equilibrio en las relaciones de consumo, en favor del bienestar de la ciudadanía, de forma transparente, sólida, predecible y en armonía con la libertad empresarial.

Para mayor información:  
**[prensa@indecopi.gob.pe](mailto:prensa@indecopi.gob.pe)**  
2247800 anexos: 5011 - 5016

Síguenos: Indecopi



**Radio**  
**Indecopi**  
www.indecopi.gob.pe/radio